

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-012-2022-UNSAAC

Cusco, 21 de enero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el Art. 18° del Estatuto Universitario, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrada por el Rector quien lo preside, los vicerrectores, un cuarto del número total de decanos elegidos por y entre ellos, el Director de la Escuela de Posgrado, los representantes de los estudiantes regulares que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos; un representante de los graduados con voz y voto;

Que, el inciso c) del Art. 18° del Estatuto Universitario prescribe que el Consejo Universitario está conformado por un cuarto del número total de decanos titulares, elegidos por y entre ellos en forma rotativa por un periodo anual;

Que, el Consejo Universitario funciona a través de Comisiones Permanentes: Comisión Académica, Comisión de Investigación, y otros que el Consejo vea por conveniente, conforme lo regula el Art. 19° del Estatuto Universitario;

Que, el Art. 8° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Universitario, aprobado por Resolución N° CU-254-2015-UNSAAC y modificado por Resolución N° CU-066-2018-UNSAAC, Resolución Nro. CU-014-2019-UNSAAC y Resolución Nro. CU-142-2020-UNSAAC, establece que son Comisiones Permanentes del Consejo Universitario las siguientes: Comisión Académica, Comisión de Investigación, Comisión de Fiscalización. Los miembros de las citadas comisiones son nombrados por el pleno del Consejo. El nombramiento es irrenunciable. Ningún miembro del Consejo Universitario puede pertenecer a dos Comisiones Permanentes. Los miembros de las Comisiones Permanentes rinden cuenta al plenario;

Que, en Sesión Ordinaria virtual del Consejo Universitario llevado a cabo el día 14 de enero de 2022, se ha dado cuenta del documento presentado por, el Dr. Oscar Ladrón de Guevara Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su condición de Decano más antiguo entre los Decanos, pone en conocimiento el resultado de la elección de Decanos representantes ante el Consejo Universitario y las Comisiones Permanentes;

Que se ha emitido la Resolución N° CU-003-2022-UNSAAC de fecha 14 de enero de 2022, por el cual el Consejo Universitario toma conocimiento del resultado de la elección de decanos que integran el Consejo Universitario para el período 2022 conforme al detalle que consta en la citada Resolución. En ese sentido, resulta pertinente emitir el acto administrativo para oficializar la conformación del Consejo Universitario y sus Comisiones Permanentes para el período del año 2022;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

Handwritten signature

RESUELVE:

PRIMERO.- ESTABLECER la conformación del Consejo Universitario y las Comisiones Permanentes para el período de un (1) año, a partir del 14 de enero de 2022, integrada de la siguiente manera:

CONSEJO UNIVERSITARIO:

PRESIDENTE:

- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE, Rector de la UNSAAC

INTEGRANTES:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica.
- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación.
- DR. OLINTHO AGUILAR CONDEMAITA, Decano de la Facultad de Ciencias.
- DRA. EVELINA ANDREA RONDÓN ABUHADBA, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
- DRA. NELLY AYDE CAVERO TORRE, Directora (e) de la Escuela de Posgrado.
- EST. BRYAN ITALO QUISPE PALOMINO
- EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO
- EST. ZAIR MONTAÑEZ TRELLES
- EST. KAREN MOLINA MAMANI
- EST. DALMICIA KATY MONTAÑEZ (accesitario)

COMISION ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESIDENTE:

- DRA. PAULINA TACO LLAVE, Vicerrectora Académica

INTEGRANTES:

- DR. OLINTHO AGUILAR CONDEMAITA, Decano de la Facultad de Ciencias.
- DRA. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
- MGT. FRANCISCO SERRANO FLORES, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- MGT. DELMIA SOCORRO VALENCIA BLANCO, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- MGT. GUILLERMO BARRIOS RUIZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica Minas y Metalurgia.
- EST. YBETH CORRALES ACHAHUANCO

COMISION DE INVESTIGACIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PRESIDENTE:

- DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL, Vicerrector de Investigación.

INTEGRANTES:

- DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA RODRÍGUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- MGT. DAVID REYNALDO BERRÍOS BÁRCENA, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica Informática y Mecánica.
- DR. ROGER VENERO GIBAJA, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas Contables Económicas y turismo.

COMISION PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

- DR. GUILLERMO BARRIOS RUIZ, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica Minas y Metalurgia.
- DR. LEONARDO CHILE LETONA, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la comunicación.

SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario y Comunicaciones notifique con la presente Resolución a los señores Decanos y Estudiantes representantes ante el Consejo Universitario.

TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Red de Comunicaciones, proceda con la publicación de la presente Resolución, en el Portal de Transparencia de la UNSAAC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR :

RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-D.PLANIFICACIÓN.-DAJ.- DIGA.-UTH.-UEP(13).-DECANOS (10).- REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CU (7).-RED DE COMUNICACIONES.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-ARCHIVO CENTRAL.-SG:ECU/MMVZ.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO



ABOG. M. MYLISKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)